

Villa Santa Rosa, 19 de agosto de 2025.-

DECRETO N° 064/2025

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 18 de agosto de 2025, la Ordenanza N° 1193/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la donación de un lote de terreno baldío ubicado en el predio denominado "la Estación";

Que la norma también autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a los Señores Matías Ezequiel Fredes y Aldana Magali Rocha;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

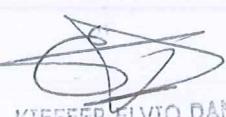
Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1193/2025 – Autoriza donación de lote de terreno en el predio denominado "La Estación" al señor Matías Ezequiel Fredes y la Señora Aldana Magalí Rocha.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

